

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA RESOLUCIÓN No. 37 DE 2020

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería para el Segundo período académico de 2020".

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el segundo period académico de 2020 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que revisada la situación académica de cada uno de los estudiantes por los Jefes de departamento de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología en Electrónica Industrial, se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión por teleconferencia del 23 de julio de 2020, después de analizar la situación de cada estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

- ARTICULO 1º Aprobar el reingreso al estudiante **CIRO HERRERA VILLADIEGO** con C.C 1103116031 del Programa Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, para el segundo período académico 2020.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 11 días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por) JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
0Revisó	Jorge Hernández Ruydíaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydíaz	Presiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicion es legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

FOR-AD-018_Ver. 2.0 Pág. **1** de **3**





FOR-AD-018_Ver. 2.0 Pág. **2** de **3**